

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 02/02/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 30/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC SANTA ROSA MNES
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rosa
DEPARTAMENTO:	MISIONES

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ALCIDES RAMON RIOS ALVARENGA	850.414	24/01/2023 06:00:00	25/01/2023 18:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
19164	24/01/2023 06:00:00	25/01/2023 18:30:00	160.360	160.750	390

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

INAUGURACION DE CAC SANTA ROSA MNES, Y VISITA DE FINCA

CONTROLADO SUMA

04 14 FEB 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 019164

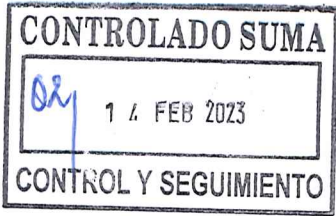
Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-764	N° de orden asign.	293
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003266	Area asig.	
Conductor autorizado	FRANCISCO RANONI FERNANDEZ		Reg. N°		
Días est. de la misión desde	23/01/2023	Hasta	27/01/2023		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	160210	Fecha de salida	23/01/2023	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	161283	Fecha de regreso	27/01/2023	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	1500	Km. real recorrido	1073	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	VISITA DE FINCA Y GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ZONA DE INFLUENCIA CENTRAL, PARAGUARI Y CORDILLERA				
Obs.	OTROS CHOFERES: EUSEBIO CENTURION, ALFREDO PEREZ, ALCIDES RIOS				

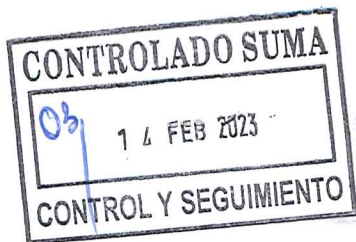
DUPLICADO



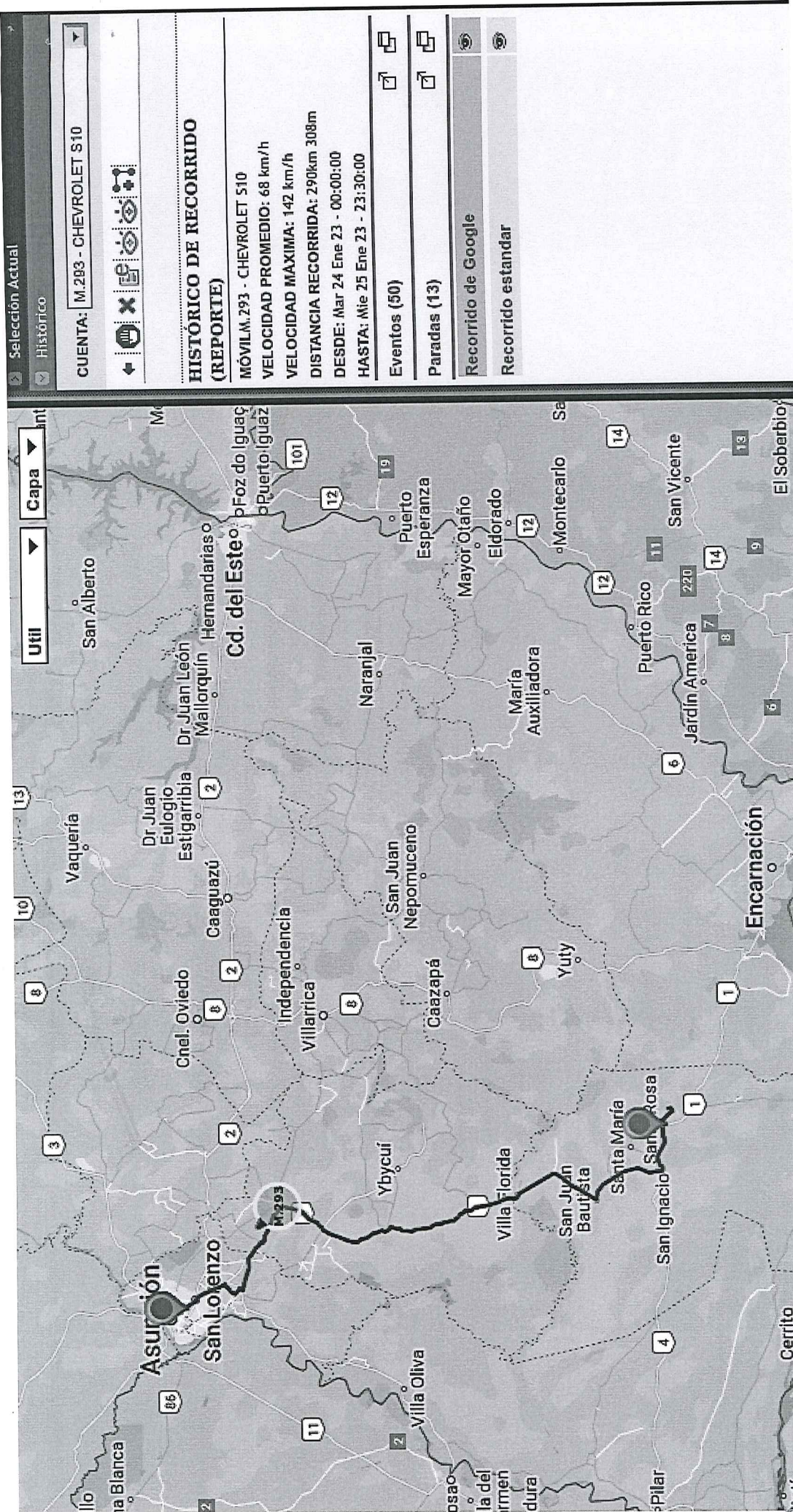
ALCIDES RAMON RIOS ALVARENGA

Responsable del área al que fue asignado el
automotor





Mano de firma





POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO. A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 27 de enero de 2023

VISTO: El expediente N° 344, de fecha 23 de enero de 2023, y compromiso presupuestario N° 39/2023, y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo II, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SANTA ROSA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Inauguración del CAC de Santa Rosa y realizar visitas a fincas.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDE S RAMON RIOS ALVARENGA	850 414	24/01/2023 a 25/01/2023	2 D	150.000	324.102
TOTAL					324.102

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran ellos funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Tesorería a emitir planillas correspondientes y la imputación de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

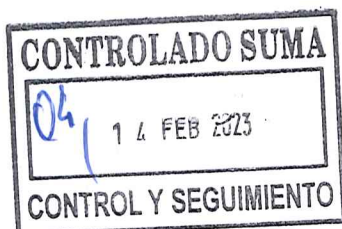
Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, ellos funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que ellos funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: Lic. MARÍA DEL CARMEN MEZA L.
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General
SG/2023



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DUPLICADO



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°46/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 23 de Enero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC SANTA ROSA MISIONES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	INAUGURACION DE OFICINA Y VISITA DE FINCA
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rosa
DEPARTAMENTO:	MISIONES

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (360 Km.).-



N°	Funcionario	C.I.N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALCIDES RAMON RIOS ALVARENGA	850.414	24/01/2023	25/01/2023	2.0	350.000	526.102	
TOTAL							526.102	

(Signatures and stamps of the Gerente/a and Gerencia Administrativa)

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

09 14 FEB 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO

HUAWEI P30 Pro